



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000362 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

VISTO;

La Nota de Coordinación N° 232-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.GRI.GR de fecha 07 de setiembre del 2021; el Informe N° 740-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 27 de agosto del 2021; La Carta N° 34-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV de fecha 25 de agosto del 2021; La Carta N° 131-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 18 de agosto del 2021; La Carta N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.GRI.SGE.ELH de fecha 18 de agosto del 2021; La Carta N° 124-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 09 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000362 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

Que mediante Informe N° 00094-2021/GOB.REG. TUMBES.SGO.GAFF de fecha 09 de junio del 2021, se da cuenta al Sub Gerente de obras del Gobierno Regional de Tumbes sobre el informe tecnico y entrega del acta de constatación física de obra e inventario del saldo de materiales de la Obra ; REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTA; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL , PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, conforme se dispuso mediante Resolución Gerencias Regional N° 000225-2021/GOB.REG.TUMBES.GRI.GR de fecha 02 de junio del 2021.

Que mediante Informe N° 131-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF de fecha 04 de agosto del 2021, se reitera al Sub Gerente de Oras la entrega formal del acta de CONSTATAACION FISICA E INVENTARIO de materiales de la obra a fin que se comunique al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y se asuman las acciones que correspondan.

Que mediante Carta N° 124-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 09 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes, designa al Ing ERICK LEON HEREDIA, como PROYECTISTA del saldo de la obra; ; REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTA; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL , PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, alcanzándole la información para la elaboración del expediente tecnico.

Que, mediante Carta N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.GRI.SGE.ELH de fecha 18 de agosto del 2021, el ingeniero proyectista ALCANZA EL EXPEDIENTE TECNICO de la obra; REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTA; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL , PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES PARA SU REVISION Y EVALUACION, precisa que el mismo cuenta con Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, Presupuesto, Analisis de precios Unitarios, Precios y Cantidades requeridas, Formula Polinómica, Cronogramas de Avance de Obra, Cronograma de Valorización , Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Liquidación, Estudios Básicos, Anexos y Planos, asimismo precisa que el valor de la obra asciende a la suma de S/ 1' 104, 476.54 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 54/100 SOLES) el cual contiene gastos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000362 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

generales, utilidades e impuestos a la renta (IGV) y por el monto total de inversión de S/ 1'154, 177.98 UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES) en el que estarán incluidos, los gastos de supervisión, y liquidación, con precios vigentes al mes de agosto del 2021, a saber;

DESCRIPCION SUBPRESUPUESTO	Precio	Parcial
CARRETERA SAN JUAN - CABUYAL	S/.779.997.55	S/779.997.55
Pavimentación Flexible- Recapeo		
COSTO DIRECTO		S/779, 997.55
Utilidad	10.0000%	S/77, 999.76
Gastos Generales	10.0000%	S/77, 999.76
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA		S/935,997.07
Impuestos Generales a las Ventas	18.0000%	S/168, 479.47
VALOR DE OBRA FISICA		S/1'104,476.54
Supervisión y Liquidación (4.50%)		S/ 49, 701.44
TOTAL DE INVERSION EN OBRA		S/1'154, 177.98

Que, mediante Carta N° 131-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 18 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes, asigna la funciones de REVISION DEL EXPEDENTE TECNICO presentado mediante Carta N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.GRI.SGE.ELH de fecha 18 de agosto del 2021, encargando al Ing. JAVIER CARRASCO VIERA la Revisión y emisión del informe tecnico a fin de determinar si se encuentra conforme.

Que mediante Carta N° 34-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES.GGR.GRI.SGE.JCV de fecha 25 de agosto del 2021 el Carta N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.GRI.SGE.ELH de fecha 18 de agosto del 2021, a quien se le confió la REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO, mediante Carta N° 131-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 18 de agosto del 2021, señala que ha procedido a revisar el expediente y ha verificado que, la documentación contenida está completa, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos por el área de la sub gerencia de estudios del Gobierno Regional de Tumbes , asimismo señala que ha verificado el diseño, precios y/o consistencia del





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000362 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

proyecto y que ha constatado que se encuentra en concordancia con la normatividad vigente.

Que asimismo en el citado informe, agrega que el presupuesto queda establecido de la manera siguiente y recomienda su aprobación, a saber;

DESCRIPCION SUBPRESUPUESTO	Precio	Parcial
Parcial		
DESCRIPCION SUBPRESUPUESTO	Precio	Parcial
CARRETERA SAN JUAN - CABUYAL	S/.779.997.55	S/779.997.55
Pavimentación Flexible- Recapeo		
COSTO DIRECTO		S/779,997.55
Utilidad	10.0000%	S/77,999.76
Gastos Generales	10.0000%	S/77,999.76
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA		S/935,997.07
Impuestos Generales a las Ventas	18.0000%	S/168,479.47
VALOR DE OBRA FISICA		S/1'104,476.54
Supervisión y Liquidación (4.50%)		S/ 49,701.44
TOTAL DE INVERSION EN OBRA		S/1'154,177.98

Que , mediante Informe N° 740-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI.SGE.SG de fecha 27 de agosto del 2021 el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el Gerente Regional de Infraestructura la aprobación del expediente tecnico por el importe de inversión que asciende a la suma de S/ 1'154, 177.98 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES)

Que al respecto, el REGLAMENTO DE LA LEY 30225, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en el ANEXO N° 1 establece la DEFINICION de "Expediente Técnico de Obra, indicando ;

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000362 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios

De esta manera, a fin de realizar el requerimiento para contratar la ejecución de una obra, el área usuaria de la Entidad debía observar la información comprendida en el Expediente Técnico de Obra, sobre la base de la cual, esta efectuaba la descripción y definición de dicho requerimiento.

Así, con el requerimiento del área usuaria se iniciaba el Expediente de Contratación¹, el mismo que debía contener –entre los documentos que lo integraban- la información referida a las características técnicas de lo que se iba a contratar y al proceso de selección que se llevaría a cabo para tal efecto; siendo que en el caso de obras, además, se adjuntaba el Expediente Técnico de Obra.

Que, considerando lo expuesto, corresponde, dar atención al requerimiento del área técnica, y aprobar el expediente tecnico del proyecto; REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTA; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN – CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerente de Estudios, Gerente Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-

¹ Cabe precisar que el Expediente de Contratación no es igual al Expediente Técnico de Obra; de acuerdo a la definición contemplada en el numeral 23 del Anexo Único del anterior Reglamento, Anexo de Definiciones, "Expediente de Contratación" es el "Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000362 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000136-2021-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: DISPONE, APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO ; REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, con Código Único de Inversiones 2451835, cuyo costo total del proyecto es de S/1'154, 177.98 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios y con un plazo de Ejecución de 30 dias Calendarios, que corresponde al Saldo de la citada Obra, y el presupuesto de proyecto se encuentra desagregado de la siguiente manera;

DESCRIPCION SUBPRESUPUESTO	Precio	Parcial
CARRETERA SAN JUAN - CABUYAL _____	S/.779.997.55	S/779.997.55
Pavimentación Flexible- Recapeo		
COSTO DIRECTO _____		S/779, 997.55
Utilidad _____	10.0000%	S/77, 999.76
Gastos Generales _____	10.0000%	S/77, 999.76
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA _____		S/935,997.07
Impuestos Generales a las Ventas _____	18.0000%	S/168, 479.47
VALOR DE OBRA FISICA _____		S/1'104,476.54



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000362 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

Supervisión y Liquidación (4.50%) _____ S/ 49,701.44

TOTAL DE INVERSION EN OBRA _____ **S/1'154,177.98**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Tumbes, y por las consideraciones expuesta en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. Nº: 64579

